

RESOLUCIÓN N°: 582/12

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Especialización en Gestión de Producción y Ambiente, modalidad a distancia, de la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ingeniería.

Buenos Aires, 25 de junio de 2012

Carrera N° 20.568/10

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gestión de Producción y Ambiente, modalidad a distancia, de la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ingeniería, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 1717/04, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Gestión de Producción y Ambiente, modalidad a distancia, de la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ingeniería, se inició en el año 2000. Propone una modalidad a distancia y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 1661/06).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Ingeniería Electromecánica (acreditada mediante Res. CONEAU N° 745/09), Ingeniería Electrónica (acreditada mediante Res. CONEAU N° 746/09), Ingeniería Civil (acreditada mediante Res. CONEAU N° 744/09), Ingeniería Industrial (acreditada mediante Res. CONEAU N° 088/06) y Licenciatura en Higiene y Seguridad del Trabajo. Además de la carrera de posgrado en evaluación se dicta en la unidad académica la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.



Se presenta la siguiente normativa: Res. del Consejo Superior (CS) N° 023/00 mediante la cual se aprueba la creación de la carrera y su plan de estudios y su modificatoria (Res. CS N° 087/06), Res. del Consejo Directivo (CD) N° 041/10 mediante la cual se aprueban los reglamentos de la carrera, Ordenanza CS N° 019/06 mediante la cual se aprueba el reglamento de posgrado de la institución, Res. CD N° 076/04 mediante la cual se establecen las funciones de la Comisión Académica de Evaluación de Cuadernos Didácticos, Res. CD N° 037/10 mediante la cual se designa a los integrantes de la Comisión Académica de Evaluación de Cuadernos Didácticos, Res. CD N° 073/03 mediante la cual se designa al Director de la Especialización y Res. CS N° 048/05 mediante la cual se establecen los integrantes del Comité Académico. En la Respuesta al informe de evaluación se presenta la Resolución del Consejo Directivo N° 100/11 que aprueba un nuevo programa analítico para la asignatura "Introducción a la Gestión Ambiental; La Disposición Decanal N° 113/09, que plantea actividades concretas para mejorar la Tasa de Graduación y nuevos Mecanismos de Seguimiento de Graduados, y la Resolución del Consejo Directivo N° 101/11 que modifica los requisitos de admisión y eleva la propuesta al Consejo Superior, aunque no se presenta la aprobación de la máxima autoridad de la institución.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico.

El Director tiene título de Ingeniero Electromecánico, expedido por la Universidad Nacional de Misiones, título de Magister en Gestión Medioambiental y Auditorías expedido por la International University Study Centre y título de Magister en Gestión Ambiental expedido por la Universidad Nacional del Nordeste. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido trabajos de posgrado, ha participado en proyectos de investigación como director; tiene Categoría 4 en el Programa de Incentivos. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito privado. Su producción científica comprende la publicación de 2 artículos en revistas con arbitraje y 1 libro. Ha participado en jurados de concursos.

El plan de estudios fue aprobado por la Resolución del Consejo Superior (CS) N° 023/00 mediante la cual se aprueba la creación de la carrera, y modificado por la Resolución CS N° 087/06 en el año 2006. La duración de la carrera es de 18 meses, con un total de 474 horas obligatorias (324 teóricas y 150 prácticas), a las que se agregan 198 horas destinadas a



tutorías y actividades de investigación y 108 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

Se llevan a cabo tres encuentros presenciales durante el ciclo académico de la carrera: una clase al inicio del ciclo, una clase al final, y la instancia de defensa del trabajo final integrador ante un tribunal.

Según se informa en la Resolución del Consejo Directivo N° 101/11, adjuntada en la respuesta al informe de evaluación, para el ingreso se exige que el aspirante sea graduado de una carrera de grado de al menos 4 años de duración y título vinculado temáticamente con la producción o la temática ambiental. Aquellos aspirantes con distinta formación de la especificada pero que desarrollen actividades relacionadas con la temática de la especialización podrán ser admitidos si el Comité Académico lo considera conveniente. En la primera instancia presencial los profesionales del departamento de comunicaciones realizan una evaluación a los aspirantes sobre el manejo de herramientas informáticas. Además se brinda un Taller de capacitación sobre el uso de la plataforma moodle con el propósito de preparar a los alumnos en el uso de la plataforma de e-learning en general, y de sus recursos en particular.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final. El plazo para la presentación del trabajo es de 6 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2000 hasta el año 2008, han sido 105. El número de alumnos becados asciende a 10, las becas consisten en una reducción arancelaria, y la fuente de financiamiento es la propia institución. Los graduados, desde el año 2000, han sido 12. Se anexan 2 trabajos y 10 fichas de trabajos.

El cuerpo académico está formado por 25 integrantes, todos estables. De ellos, 6 poseen título máximo de doctor, 10 título de magister, 5 título de especialista y 4 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Ingeniería Química, Construcciones, Física, Ingeniería Eléctrica, Derecho, Ingeniería Electrónica, Lingüística, Ingeniería Electromecánica, Estadística Aplicada, Ingeniería Mecánica, Economía, Ingeniería Industrial, Medio Ambiente, Higiene y



Seguridad en el Trabajo y Educación. En los últimos cinco años 18 han dirigido tesis o trabajos de posgrado, 16 cuentan con producción científica y 21 han participado en proyectos de investigación; 18 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. Por último, 14 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

El fondo bibliográfico consta de 270 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 4 suscripciones a revistas especializadas. En la instancia presencial de inicio de cada área temática, se entregan los cuadernos didácticos correspondientes a cada una de las asignaturas del área y en los casos en los que el alumno no pueda asistir se le envía el material por correo postal. El material hace referencia a la bibliografía y las direcciones electrónicas donde el alumno podrá encontrar la información detallada.

Se informan 13 actividades de investigación de las cuales 2 se encuentran vigentes y participan docentes de la carrera, y 12 de transferencia finalizadas desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales no han participado docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y resultó acreditada mediante Res. N° 250/04. En dicha oportunidad se efectuaron las siguientes recomendaciones: se haga explícita la forma en que se evalúa la idoneidad de los alumnos en el manejo de las herramientas informáticas necesarias para encarar la carrera; se precise el o los mecanismos instrumentados para asegurar una correcta medida del rendimiento y la garantía de pertenencia de la información remitida por vía electrónica en el caso de las evaluaciones a distancia; se incentive una mayor participación de los alumnos en los proyectos de investigación y asistencia técnica; se incremente el número de alumnos a un mínimo de 40 por cohorte; se estimule la producción científica; se proceda a la búsqueda de financiamiento alternativo.

2. Evaluación global de la carrera

Inserción Institucional

La inserción institucional es adecuada. A pesar de que no se encuentran ofertas de grado, en la respuesta al informe de evaluación la institución explicitó que las vinculaciones se producen sobre todo a través de las áreas temáticas compartidas, y el plantel docente,



indicando que la carrera de grado en ingeniería industrial es la que estrecha mayor relación con la especialización de referencia. Sin embargo se considera que por su transversalidad es aplicable a cualquier carrera de ingeniería y producción.

Estructura de gobierno

La estructura de gestión de la carrera, teniendo en cuenta la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos componentes, es adecuada, al igual que el perfil de los responsables de dicha estructura.

Normativa y convenios

La normativa es adecuada y contempla los diversos aspectos del funcionamiento de la carrera. Existen acuerdos de cooperación que favorecen el funcionamiento de la carrera.

Plan de estudios

En la respuesta al informe de evaluación la institución presentó un nuevo programa analítico para la asignatura “Introducción a la Gestión Ambiental”, que contiene dos unidades referidas a Economía ecológica y Economía ambiental. Esta inclusión es adecuada.

Dada la amplitud de las tres áreas temáticas planteadas en el Plan de Estudios, Gestión ambiental, Gestión de la producción y Gestión de la calidad, debe asegurarse que el tratamiento de los contenidos incluidos en el plan de estudios se realice con la profundidad correspondiente.

Actividades de formación práctica

Las actividades de formación práctica se desarrollan en la modalidad a distancia e incluyen la aprobación de las clases virtuales y foros de discusión programados, la elaboración y aprobación de los trabajos de las asignaturas y de los trabajos integradores de Área vía correo electrónico y su evaluación presencial ante un tribunal. Sin embargo, no está previsto el desarrollo de prácticas bajo instancias que comprometan la presencia directa y efectiva del estudiante en ellas. Por consiguiente, deberá ajustarse este aspecto a lo establecido en la resolución ministerial de estándares.

Requisitos de Admisión

Respecto de los requisitos de admisión, el informe de evaluación observaba que era necesario restringir el ingreso a. En la respuesta la Institución informa que se ha restringido el

ingreso a los alumnos con títulos de disciplinas vinculadas con la temática de la carrera o trayectoria profesional afín.

Cuerpo Académico

Los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del cuerpo académico son apropiados para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad. Existe correspondencia entre las áreas disciplinares de formación de los docentes y las actividades curriculares que tienen a cargo. La experiencia del cuerpo docente en la dirección de trabajos finales es suficiente para una especialización.

Alumnos

Las cohortes han tenido una apropiada evolución.

Infraestructura

Las aulas que se utilizan para las instancias presenciales al inicio y final de cada área temática, son apropiadas y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares.

Biblioteca

El fondo bibliográfico especializado que está disponible en biblioteca y hemeroteca, los servicios ofrecidos, la capacidad, el equipamiento y las bases de datos son suficientes para este posgrado. En la instancia presencial de inicio de cada área temática, se entregan los cuadernos didácticos de las asignaturas del área que hacen referencia a la bibliografía y las direcciones electrónicas donde el alumno podrá encontrar la información detallada.

Equipamiento informático

Si bien los Cursantes no necesitan equipamiento informático disponible en la Universidad, ya que se supone que disponen de él en sus lugares de estudio, éste es adecuado y suficiente.

Evaluación final

La modalidad elegida para la evaluación final es de carácter integrador y resulta adecuada para el posgrado presentado. Los trabajos finales adjuntados tienen calidad apropiada.

Actividades de investigación y transferencia

Las actividades de investigación y transferencia repercuten favorablemente en el posgrado.

Mecanismos de revisión y supervisión

Son adecuados los mecanismos de seguimiento y evaluación de desempeño docente y de alumnos, así como los del proceso de formación. En relación a los egresados, en la respuesta al informe de evaluación, la Institución ha presentado un plan de mejoras adecuado cuyo objetivo es mejorar la vinculación con los egresados. Para ello la Institución informó que se implementará un legajo personal de cada especialista en el cual se pueda asentar su historia profesional, y que sirva como elemento referencial, para la comunicación de posibles demandas de servicios relacionados con las industrias de la región, o de actividades extracurriculares, o novedades surgidas de la biblioteca electrónica que posee la facultad.

Tasa de graduación

Al inicio de la carrera la tasa de graduación fue elevada, sin embargo se observa una fuerte reducción en las cohortes siguientes. En la respuesta al informe de evaluación la Institución ha presentado un plan de mejora adecuado que plantea actividades para revertir la situación. Con el objetivo de recuperar alumnos regulares para su egreso se proponen contactar a los alumnos regulares, con quienes se acordaran planes de tareas para la elaboración y seguimiento del trabajo final. Además para afianzar la relación entre alumno y el director de trabajo final se ha de establecer en el segundo encuentro presencial una instancia para el abordaje y definición del trabajo final de la carrera, se designaran con mayor anticipación el Director y Co-director del trabajo final de la carrera, se establecerán en el tercer y cuarto encuentros presenciales instancias, y se supervisaran a través de la dirección la definición del tema y avance de los trabajos finales.

Cambios efectuados desde la evaluación anterior

La carrera ha sido evaluada anteriormente y a partir de aquella evaluación se generaron nuevos modos de verificación del conocimiento de los alumnos a través de 2 instancias previas a iniciar las actividades curriculares. Primero se lleva a cabo el análisis de antecedentes y disponibilidades informáticas de los postulantes, y luego al inicio de la primera instancia presencial se realiza una evaluación en el manejo de diferentes herramientas



informáticas. En relación a los mecanismos utilizados para asegurar una correcta medida del rendimiento y la garantía de pertenencia de la información remitida por vía electrónica en el caso de las evaluaciones a distancia, se confeccionaron el reglamento de trabajo integrador de Área Temática, el Reglamento de Trabajo Final de especialización, el Reglamento de Tutores y el Reglamento de docentes. Dichos documentos establecen las modalidades de examen y formas de evaluación de proceso. Por otro lado se implementó un sistema de promoción en diferentes medios de comunicación, lo cual se tradujo en un aumento en el número de inscriptos; se incentivaron las actividades de investigación y transferencia y se realizaron gestiones para conseguir financiamiento alternativo, habiéndose logrado resultados positivos.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la Especialización en Gestión de Producción y Ambiente, modalidad a distancia, de la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ingeniería, Prov. de Misiones, por un periodo de 6 años, con los compromisos que se establecen en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER los siguientes compromisos para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

I – Se asegure que el tratamiento de los contenidos incluidos en el plan de estudios se realice con la profundidad correspondiente.

II – Se garantice el desarrollo de prácticas bajo instancias que comprometan la presencia directa y efectiva del estudiante en ellas.

ARTÍCULO 4º.- RECOMENDAR:

- Se refuercen las políticas destinadas a incrementar la tasa de graduación.
- Se implemente el plan de mejoras propuesto para el seguimiento de graduados.



ARTÍCULO 5º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento de los compromisos y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 582 - CONEAU – 12